

Buenos días. Necesitaria fuesen tan amables de responderme esta duda.

Al pedir el pago unico + abono de las cuotas de la seguridad social. ¿En que orden se cobra?. Quiero decir, el pago único lo abonan de 2 a 3 meses despues de la notificación aprobatoria. Suponiendo que yo me doi de alta en el Regimen General y me pongo a trabajar antes de los 30 días marcados tras la notificación aprobatoria, ¿los abonos de las cuotas de la SS cuando los empiezo a cobrar?.

Os agradeceria encarecidamente me respondierais, ya que necesito plantearme los tiempos muy bien. Gracias de antemano

Re: tiempos de cobro Escrito por tucapital.es - 25/09/2009 11:27

Tanto el pago único como el pago de las cuotas de autónomo depende de lo rápido que entregues los

documentos necesario como prueba de que estás dado de alta en autónomos.

En el caso del pago único, debes de entregar los documentos acreditativos de alta en autónomos, y en el caso de las cuotas de autónomo debes de presentar el primer recibo de dicha cuota.

Si la presentación de los documentos se realiza antes del día 15 de cada mes (aproximadamente), lo cobraría sobre el día 10 - 15 del mes siguiente. Quizás pueda demorar 1 mes más si está cargados de trbajo.

Salu2.

Re: tiempos de cobro Escrito por mtoro - 25/09/2009 11:46

Tanto el pago único como el pago de las cuotas de autónomo depende de lo rápido que entregues los documentos necesario como prueba de que estás dado de alta en autónomos.

En el caso del pago único, debes de entregar los documentos acreditativos de alta en autónomos, y en el caso de las cuotas de autónomo debes de presentar el primer recibo de dicha cuota.

Si la presentación de los documentos se realiza antes del día 15 de cada mes (aproximadamente), lo cobraría sobre el día 10 - 15 del mes siguiente. Quizás pueda demorar 1 mes más si está cargados de trbajo.

Salu2.

Eso quiere decir que una vez entregados en el INEM el justificante de pago de la primera cuota de la SS. (en mi caso regimen general) el INEM procederá a ingresar el coste de las cuotas de la SS en la cuenta que indiquemos, aun sin haber recibido la totalidad del pago único (que tardará posiblemente unos 2 meses).

Necesito aclarar esto pq. necesito calcular la viabilidad de la empresa que intento formar y claro es muy distinto tener que pagar 3 o 4 meses de seguros por adelantado o 1.

En resumen ¿Nada más pagar el primer mes el seguro y presentado al INEM, procederan al abono de las cuotas todos los meses y hasta que se me acabe la totalidad de la prestación?

Gracias			
	 	 	======

Re: tiempos de cobro Escrito por tucapital.es - 25/09/2009 11:55

El tema está en que para pagarte tanto las cuotas de autónomo como el pago único, previamente has de presentar toda la documentación exigida: Los documentos que pruebe que te has dado de alta en autónomos y en el caso de las cuotas, además el recibo de autónomos.

Una vez que INEM dispone de esa información, debe de tramitarlo que suele tardar no más de 1-2 semana (quizás se demore un poco más). Y si cuando toma la resolución antes del día 25 de cada mes (día que da orden de pago), se te ingresará el dinero el día 10-15 del mes siguiente (es la fecha de todos los pagos).

Es decir, si presentas los papeles a mediados del mes, a mediados del siguiente mes, te lo pagarán. Pero si tienes mala suerte puede demorarse y tardar 2 meses.

Por ejemplo, si lo presentases ahora mismo los papeles, seguramente para el 10-15 de noviembre tendrás el dinero.

Salu2.			